

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-020-CAM-2014**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Invitación Pública	De las 4:00 P.M del 2 de abril de 2014 a las 4:00 P.M. del 4 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 4:00 P.M del 2 de abril de 2014 a las 4:00 P.M. del 4 de abril de 2014	Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva
Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes )	7 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación	7 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Recibo de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 8 de abril de 2014	En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	9 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

\* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "lucha contra la corrupción " a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa en la página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

**1.1. Objeto**

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

Servicio de fotocopiado en blanco y negro de documentos para la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en el Municipio de Neiva-Huila.

### 1.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
82121503	[82] Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	[12] Servicios de reproducción	[17] Fotocopiado	[01] Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo

### 1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Prestar el servicio de fotocopias en papel bond 75 Grs., en tamaño carta/oficio, color de tinta negro.
2. Disponer en las instalaciones de la Corporación, Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes de una máquina de fotocopiado en perfectas condiciones de funcionamiento, la cual deberá estar dedicada exclusivamente a la ejecución del contrato celebrado con la entidad, por lo tanto, el contratista con esta fotocopiadora no podrá prestar el servicio a terceros.
3. Asumir de su cuenta los costos generados por mantenimiento del equipo y los consumibles requeridos para la prestación del servicio-

### 1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
2. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato.
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

### 1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:

Serán obligaciones de la CAM las siguientes:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
3. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

## 2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

El valor del contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.497.960.00 M/CTE)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con los conceptos y la justificación basada en los supuestos y consideraciones que se especifican en el Documento Anexo **Análisis del sector –Estudio de Mercado**, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 1510 de 2013

### **3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL**

El término de ejecución del contrato es de Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal asignada a la presente contratación, el acta de inicio deberá suscribirse dentro de los 5 días siguientes a la legalización del contrato.

El valor del contrato será cancelado mediante pagos mensuales una vez presentado el informe sobre el número de fotocopias entregadas durante el mes previa presentación de la solicitud de desembolso suscrita por el supervisor.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23

### **4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- 7) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total, o cuando el valor unitario ofertado por fotocopia supere los \$90,00 cada una.
- 8) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

- 9) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- 10) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 11) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 12) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta.
- 13) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 14) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 15) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- 16) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

## **5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

### **A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

### **B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:**

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por el Secretario General o su delegado, y la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada propuesta, el número

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por el Secretario General y la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un ( 1 ) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co) el día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES.

**PERFIL DEL PROPONENTE:** Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que acrediten un tiempo de constitución y de experiencia general no inferior a cinco (5) años relacionado con esta clase de actividad, la cual se demostrará con el certificado de cámara y comercio a partir de la fecha de la matrícula mercantil; haber ejecutado contratos de características similares al objeto de la presente contratación por valor no inferior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación (**\$10.497.960.00**), lo cual deberá acreditarse con certificaciones de contratos ejecutados por valor superior a un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) Mcte. (en caso de presentarse certificaciones iguales o por debajo del valor señalado, no serán tenidas en cuenta para la habilitación de este requisito); y haber ejecutado mínimo 1 contrato de la mismas características ( servicio de fotocopias disponiendo el contratista

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

de una fotocopidora en la sede del contratista ) durante el año 2013. Las certificaciones específicas o documentos que acrediten la experiencia deben provenir de la persona contratante y aportar la siguiente información requerida para la habilitación de la oferta: características del servicio prestado, fecha de iniciación y de terminación del servicio, valor, participación del oferente y extensión de la misma. La no acreditación del perfil del proponente conllevará al rechazo de la oferta. La actividad mercantil o el objeto social, de la persona natural o jurídica, respectivamente, debe estar acorde con el objeto de la presente contratación.

La no acreditación del perfil del proponente conllevará el rechazo de la oferta.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará inicialmente exclusivamente con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo 2 «OFERTA ECONÓMICA».

#### **A. CAPACIDAD JURIDICA.**

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de a la fecha de cierre de la selección de mínima cuantía.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos:

- El objeto social o actividad económica transcritos en el certificado de existencia y representación legal, a efectos de determinar si el proponente está autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la duración de la persona jurídica sea por lo menos igual al plazo del contrato y un año más.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

c.- Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

- Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:
  - A) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.
  - B) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CAM
  - C) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la CAM, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.
  - D) De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañando el poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
  - E) A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

d.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Si el proponente es persona

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

jurídica, adicionalmente se debe declarar bajo la gravedad del juramento que su representante legal tampoco está incurso en dichas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal y de la persona jurídica.

f.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

#### **B. CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica.

#### **C. EXPERIENCIA**

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones o documentos expedidos en los términos señalados en el acápite del Perfil del Proponente.

#### **7. DOCUMENTOS A ANEXAR**

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.

2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica, este último requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

3.- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona natural, y el proponente persona jurídica a través de su representante legal, deben presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Si la misma persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFFP.

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

6.- Certificación bajo la gravedad del juramento de contar con la disponibilidad de una fotocopiadora para ubicarla en la sede de la Corporación para la ejecución del objeto contractual.

7.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas. Puede anexas presentación del servicio, de la empresa, catálogos, explicaciones técnicas, descripción de los servicios, etc.

#### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El contratista prestará sus servicios en la sede central de la CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 – 79 en el municipio de Neiva.

#### **9. APROPIACION PRESUPUESTAL.**

El valor del contrato se pagará según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del 6 de marzo de 2014, con cargo a Recurso 20, Imputación 2004000000007, Descripción: Impresos y publicaciones

#### **10. GARANTÍA**

Conforme a lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 la Corporación es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza del contrato y que el pago se realizará contra entrega de los servicios prestados, se considera que no es necesario exigir garantías:

#### **11. SUPERVISION.**

La supervisión del contrato será ejercida por **ALBERTO VARGAS ARIAS**, Secretario General de la CAM .

Neiva, 2 de abril de 2014

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
Carrera 1 No. 60 – 79  
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado lenamente, las condiciones de los servicios que me comprometo a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**ANEXO 2  
OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-020-CAM-2014**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/F OTOCOPIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(\$)	(\$)
1	Fotocopia	Unidad	116.644		
<b>VALOR TOTAL (\$):</b>					

\*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_